CONTRATO Nº 10/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES** con **RUC 80001389-1**, domiciliada en Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** Intendente Municipal con Cédula de Identidad Nº **1.085.639**. nombrado según A.I Nº 214/2015 de la Junta Electoral, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **GRAU CONSTRUCTORA**, con RUC Nº 2.375.967-4**,** domiciliada en las calles Bernardino Caballero c/ Ruta 3 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.375.967** Teléfono 021 764680/1 en calidad de propietario, denominada en adelante **la CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO Y CORDON CUNETA EN CALLES DE REMANSITO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO Y CORDON CUNETA EN CALLES DE REMANSITO ID. N° 433.247.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 433.247, hasta la suma de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) (IVA incluido).

Otras consideraciones presupuestarias: El saldo está sujeto a la aprobación del Presupuesto General Municipal 2024. rubro 522-30-11 ROYALTIES.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO Y CORDON CUNETA EN CALLES DE REMANSITO id. N° 433.247** convocado por la Municipalidad de Villa Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 356 de fecha 13/10/2023 y homologada por Resolución Junta Municipal JM Nº 598 de fecha 24/10/2023.

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC 2.375.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

Dr. Luis López G.
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

					GRAU CONSTRUCTORA	
Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UN	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	**72131601-9974**	Replanteo y marcación de Obra CANAL A CIELO ABIERTO	m2	675	2.580	1.741.500
2	72103004-001	Excavación	m3	675	52.300	35.302.500
3	72131701-026	Relleno y Compactación	m3	309	48.000	14.832.000
4	72102504-002	Muro de Piedra Bruta colocada 0,40 espesor	m3	315	464.000	146.160.000
5	72131601-004	Piso de Hormigón e: 10cm para base de canal	m3	45	1.500.000	67.500.000
6	72131601-004	Acceso de hormigón armado sobre canal para 12 viviendas (espesor 12 cm, ancho 3.20 mts, largo 2mts)	m3	23,808	1.550.000	36.902.400
7	82101502-007	Cartel de Obra	gl	1	1.600.000	1.600.000
8	72131601-013	Limpieza final de obra	m2	675	4.230	2.855.250
9	72131701-013	Preparación del Terreno **CORDON CUNETA**	m2	768	1.000	768.000
10	72131601-9974	Replanteo y Marcación de Obra	m2	768	2.000	1.536.000
11	82101502-007	Cartel de Señalización de Armaje Metálico 0,80x1.20 con adhesivo	un	2	260.000	520.000
12	72131701-002	Cordón Cuneta de H°, de 0,30 m de alt. Libre 0,18 m, esp. De cordón 0,12 m de ancho libre, cuneta 0,48 m de esp. Mínimo de 0,12 cargado in situ (1:3:3) en moldes	ml	1280	65.000	83.200.000
13	72141202-001	Badenes de H°	ml	49	637.000	31.213.000
14	72131701-002	Relleno y Compactación para soporte de cordón cuneta, incluye pintura de cordón a la cal.	m3	179,2	32.500	5.824.000
15	72131701-007	Colocación de tubos de Hº 0,60 de diámetro en boca calle	ml	38	311.000	11.818.000
16	72131701-006	Limpieza final de obra	m2	768	1.000	768.000
		TOTAL				**442.540.650**

Son guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones, quinientos cuarenta mil, seiscientos cincuenta.

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC 2.375.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

Dr. Luis López G.
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo contractual será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución será de 90 (noventa) días calendarios a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio. Las Obras serán ejecutas en:
- Barrio Remansito Calle Jorge Pérez (450 ml) Ruta Trans-chaco hasta Vitalino Pascottini

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA.**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato es del 10% sobre el monto total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
NO APLICA

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03)
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO Y CORDON CUNETA EN CALLES DE REMANSITO ID. N° 433.247.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

Dr. Luis López G.
Intendente
Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Hayes capital del XV Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre de 2023.

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2375967-4
ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
C.I. N° 2375.967
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
INTENDENCIA

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ
C.I. Nº 1.085.639
CONTRATANTE